Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
25	Fernández Alvarez, Francisco Javier	21,50
26	Pérez Vales, José Luis	21,20
27	Tejedor Freijo, César	21,13
28	Porcel Fernández, José Abdón	20,30
29	Martín Zamora, Margarita	20,15
30	Bueno Cavanillas, Valentín	20,02
31	Llanes Marchena, Esperanza	19,60
32	Hebrero Méndez, Mariano	19,50
33	Toribio García, Luis Fernando	19,30
34	González Pastor, Carmen Paloma	19,00
35	Santoyo Escribano, Eloísa	18,50
36	Varela Agrelo, José Antonio	18,33
37	Cantón Martín, María Concepción	18,10
38	Clopes Alemany, María Jesús	18,05
39	Ballescas Lasplasas, María Mercedes	18,01
40	Estrada Rui, Jaime	18,00
41	Tejedor Freijo, Vicente	17,50
42	Miñarro García, José	17,25
43	Delgado Rodríguez, Fernando	17,13
44	Taberner Prat, María Consuelo	16,80
45	Enrique Fabián, Julia	16,70
46	Sampedro Escolar, Joaquín	16,50
47	Marcos Andrés, Amalia	16,50
48	Pérez Puerto, Francisco	16,30
49	Méndez Canseco, José Félix	16,25
50	Pelayo Jiménez, Elvira	16,22
51	Pavesio Fernández, Julián	16,20
52	Belmonte Mena, Angel Miguel	16,12
53	García Pérez, Juan Jacinto	16,10
54	Borges Darías, Crescenciana	16,05
55	Arredondo y Ladrón de Guevara, Agustín	16,04
56	Lozano Alvarez, María Antonia	16,03
57	Hernández Vivanco-Romero, Sacramento ...	16,02
58	Atilano Barreñada, Martiniano de	16,01
59	Gil Cerezo, José Luis	16,00
60	Vicente Jiménez, María del Carmen	16,00

De acuerdo con la norma undécima, en relación con la primera, de la citada Orden de convocatoria de 13 de junio de 1980, se concede el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes comprendidos en la lista preinserta, presenten en el Consejo General del Poder Judicial, los siguientes documentos:

a) Certificación de la inscripción de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
b) Título de Licenciado en Derecho o, en su defecto, testimonio notarial del mismo.
c) Certificación expresiva de que carecen de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
d) Declaración complementaria sobre conducta en la que se contengan los extremos relativos a si se encuentra inculpado o procesado, si se le han aplicado medidas de seguridad, así como si está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social y finalmente si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la declaración.
e) Certificación facultativa que acredite que no padecen defecto físico ni intelectual o enfermedad que les incapacite para el ejercicio del cargo.
f) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en las incapacidades que señala el artículo 9.° del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, si bien deberán presentar certificación del Organismo del que dependan, acreditativa de aquella cualidad y de cuantas circuntancias consten en su expediente personal u hoja de servicios.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

13516 *RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Murcia, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de fecha 24 de los corrientes, aparece publicada convocatoria, bases y programa de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 24 de abril de 1981.—El Presidente.—7.673-E.

13517 *RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir, en propiedad, una plaza de Médico de Medicina General.*

Lista provisional de admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir, en propiedad, una plaza de Médico de Medina General de la plantilla provincial, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de febrero de 1981 (número 46) y «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1981 (número 54).

Admitidos

Número 1. apellidos y nombre: López López, Pastor. Documento nacional de identidad: 33 600.299.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la base 7.ª de la convocatoria, advirtiéndose que contra esta lista provisional podrán los interesados interponer reclamaciones en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de no formularse reclamación alguna a la lista provisonal, se entenderá ésta automáticamente elevada a definitiva.

Lugo, 27 de abril de 1981.—El Presidente, Luis Cordeiro Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—7.912-E.

13518 *RESOLUCION de 29 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Marbella, referente al concurso-oposición para proveer una paza de Asistente Social.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1981 adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel retributivo 6, coeficiente 2,9, dos pagas extras, trienios y demás retribuciones, conforme a la legislación vigente y demás acuerdos corporativos.

Los interesados en concurrir al referido concurso-oposición deberán presentar su solicitud en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, teniendo de manifiesto las bases que han de regirlo en la Secretaría General del Ayuntamiento, las cuales se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Marbella, 29 de abril de 1981.—El Alcalde.—7.773-E.

13519 *RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Albacete, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Logopeda.*

Plaza a cubrir: Una plaza de Logopeda, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 8.

Procedimiento de selección: A través de concurso-oposición.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: El «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de 15 de abril, la publica íntegramente.

Albacete, 30 de abril de 1981.—El Presidente.—7.764-E.

13520 *RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria d eoposición para proveer una plaza de Psicólogo.*

Plaza a cubrir: Una plaza de Psicólogo, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 10.

Procedimiento de selección: A través de oposición.